

ACTA DE COMPROMISO 2010 ESSALUD - SINAMSSOP

En Lima, siendo las 12:10 horas del 10 de setiembre de 2010, se reunieron en la Sala de reuniones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas en el piso 7mo del Edificio Lima ubicado en Domingo Cueto N° 120 – Jesús María, de una parte, en representación de ESSALUD los siguientes funcionarios: Sr. Félix Ortega Álvarez, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica; Sr. Julián Berrocal Flores, Gerente Central de Gestión de las Personas; Sr. Edward Tovar Mendoza, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; Sr. Publio Román Maldonado, Gerente Central de Finanzas; Sra. Pilar Frisancho Cabrera, Defensora del Asegurado y la Sra. María Elena Meza Farfán, Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales, quienes conforman el Comité de Relaciones Laborales de ESSALUD constituido mediante las Resoluciones de Gerencia General Nos. 820-GG-EsSalud-2006, 238-GG-EsSalud-2008 y 172-GG-EsSalud-2010; y, en representación del Sindicato Nacional de Médicos del Seguro Social de Salud (SINAMSSOP), el Sr. Ulises Edwin Romero Núñez (Secretario General); Sr. César Augusto Portella Díaz (Secretario de Asuntos Internos); Sr. Henry Israel Sánchez Lara (Secretario de Defensa); Sr. Rolando Vásquez Alva (Presidente Cuerpo Médico Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins), Sr. Víctor Gómez Ponce (Presidente Cuerpo Médico Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen), Sr. Cesar Bonifaz Pesantes (Presidente del Cuerpo Médico Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren), Sra. Maritza Rivas Gómez (Presidente Cuerpo Médico Hospital III Emergencias Grau), Sr. Manuel Arredondo Cuba (Representante de los Odontólogos); Sr. Marcos Leon Vásquez (Representante de los Químicos Farmacéuticos); Sra. Mónica Parra Otárola (Presidente Cuerpo Médico Policlínico Ramón Castilla); Sr. Walter Pando Rojas (Presidente Cuerpo Médico Hospital IV Huancayo); y el Sr. Genaro Pichilingue Utrilla (Presidente Cuerpo Médico Hospital Luis Negreiros).

Los representantes de ESSALUD saludan al SINAMSSOP y manifiestan su voluntad de solucionar la problemática de los afiliados que representan, en el marco Institucional de los principios: Prioridad en la atención del asegurado, Cumplimiento de las normas legales vigentes, Realización de labores efectivas y con puntualidad del personal.

Los representantes de SINAMSSOP saludan igualmente y resaltan la disposición al diálogo mantenida por los representantes de la Institución y expresan su disposición para llegar a una solución armónica de su pliego.

En tal sentido, con el espíritu de diálogo y apertura demostrado, ambas partes en forma voluntaria expresan que han culminado las negociaciones del pliego presentado por el año 2010, acordando lo siguiente:

1. ESSALUD formalizará la incorporación en el Clasificador de Cargos Institucional, de los cargos de cirujano dentista y químico farmacéutico especialistas en el nivel de Profesional 2, en el plazo de treinta días útiles. De otra parte, en cuanto la factibilidad legal y financiera lo permita, ESSALUD considerará la elaboración de un nuevo Clasificador de Cargos en el que se diferenciará a los profesionales representados por SINAMSSOP sobre la base de su formación y especialización, en concordancia con los acuerdos suscritos sobre este punto en las actas de años anteriores.

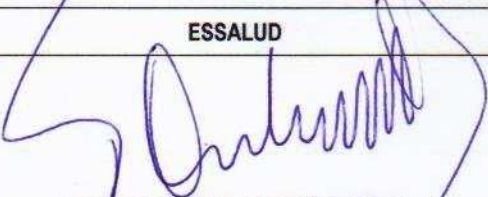
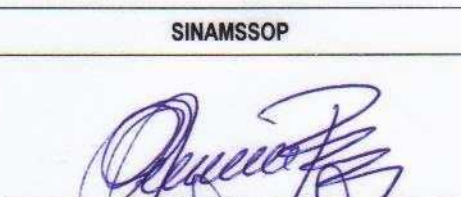
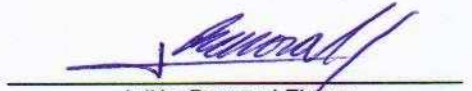
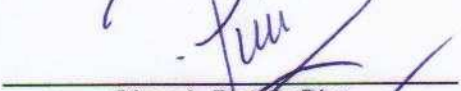
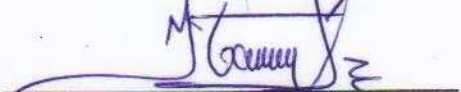
ACTA DE COMPROMISO 2010 ESSALUD - SINAMSSOP

2. ESSALUD comunica a SINAMSSOP con relación al pago del bono por productividad, lo siguiente:
 - a) Con relación al cumplimiento de las metas de las unidades de evaluación, en lo que se refiere los profesionales médicos, cirujanos dentistas y químico farmacéuticos, se considerará cumplidas cuando al menos alcancen el 90% de la capacidad máxima resolutive; la aplicación se efectuará a partir de la suscripción de la presente Acta.
 - b) Un representante del Cuerpo Médico de los centros asistenciales formará parte de los Comités de evaluación local con relación al cumplimiento de metas y el correspondiente pago del Bono por Productividad, que de acuerdo al resultado de la evaluación se otorga a los centros asistenciales.
 - c) A las unidades de evaluación que durante dos meses consecutivos no cumplan las metas y en consecuencia no perciban el bono, ESSALUD a través de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud les comunicará documentadamente las causas o razones que determinaron dicho resultado en la evaluación realizada, a efectos que implementen acciones internas para impulsar el cumplimiento de las metas establecidas.
3. ESSALUD comunica a SINAMSSOP que de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Institución, podrá variar y/o flexibilizar la programación de los días de trabajo en el rol de los profesionales que representa, de conformidad con la directiva de Programación Asistencial Institucional vigente y la Ley de Trabajo Médico, Cirujano Dentista y Químico Farmacéutico.
4. ESSALUD comunica a SINAMSSOP que en el plazo máximo de treinta días útiles siguientes a la suscripción de la presente acta, aprobará el Reglamento del Año Sabático que comprende a los profesionales médicos de la Institución, el mismo que establecerá las becas disponibles en los diferentes Órganos Desconcentrados. Asimismo, se elaborará el Reglamento para la asignación de becas a los diferentes Órganos Desconcentrados, estableciendo el beneficio de la capacitación a los profesionales médicos, cirujanos dentistas y químicos farmacéuticos de los centros asistenciales de la periferia, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Institución.
5. ESSALUD comunica a SINAMSSOP que apoyará la emisión del Reglamento de la Ley No 28651 sobre nombramiento de los médicos contratados, realizando para el efecto gestiones ante el órgano competente, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
6. ESSALUD conviene con SINAMSSOP en relación a los profesionales médicos, cirujanos dentistas y químico farmacéuticos contratados a plazo fijo, que la Institución considerando la evaluación de la brecha oferta demanda negativa y las necesidades requeridas, determinará los profesionales que contando como mínimo con dos años de servicios, podrán ser contratados a plazo indeterminado.

ACTA DE COMPROMISO 2010 ESSALUD - SINAMSSOP

7. ESSALUD comunica a SINAMSSOP que en el plazo máximo de treinta días útiles se iniciarán los concursos de las jefaturas de Departamento y Servicio Asistencial, cuyo proceso se realizará con la participación de representantes del SINAMSSOP.
8. ESSALUD comunica a SINAMSSOP que a efectos de la cobertura de las plazas de los profesionales que representa y que se generen vacante en los centros asistenciales de la Institución, en el plazo de treinta días útiles emitirá una Norma que establecerá su cobertura con el desplazamiento en forma prioritaria a los profesionales que vienen prestando servicios en los centros asistenciales de menor nivel del país.
9. ESSALUD conviene en que por cierre de pliego con carácter excepcional y por única vez, otorgó en el mes de abril 2010 la suma de dos mil ciento cincuenta nuevos soles (S/. 2,150.00)
10. ESSALUD y SINAMSSOP convienen en que para efectos de concretar la ejecución de los puntos acordados de la presente acta y los que hubieren pendientes de actas anteriores, en el plazo de quince (15) días hábiles de aprobación de la presente, se constituirá una Comisión mixta conformada por tres (03) representantes de la Institución y tres (03) de SINAMSSOP.
11. ESSALUD y SINAMSSOP dejan constancia que no han arribado a acuerdos en lo que se refiere a los puntos de índole económico, ni los relativos a las Asociaciones Público Privadas y Contrataciones Administrativas de Servicios.
12. SINAMSSOP apoya y participa en las acciones que implemente ESSALUD para mejorar la gestión asistencial y administrativa en beneficio de los asegurados y de la Institución

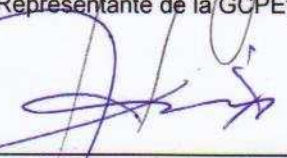
Finalmente, en la misma fecha los representantes de ambas partes firman la presente en señal de conformidad.

ESSALUD	SINAMSSOP
	
Felix Rafael Ortega Álvarez Presidente de la Comisión de RR.LL.	Ulises Edwin Romero Núñez Secretario General del SINAMSSOP
	
Julián Berrocal Flores Secretario Técnico de la Comisión de RR.LL.	César A. Portella Díaz Secretario de Asuntos Internos del SINAMSSOP
	
Edward Tovar Mendoza Representante de la OCAJ	Henry Sánchez Lara Secretario de Defensa del SINAMSSOP

ACTA DE COMPROMISO 2010 ESSALUD - SINAMSSOP



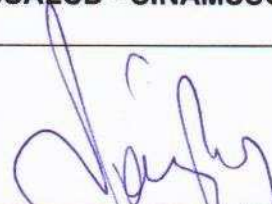
María Elena Meza Farrán
Representante de la GCPEyS



Publio Román Maldonado
Representante de la GCF



Pilar Frisancho Cabrera
Representante de la
Defensoría del Asegurado



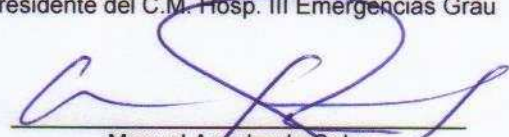
Víctor A. Gomes Ponce
Presidente del C.M. Hosp. G. Almenara

Rolando Vásquez Alva
Presidente del C.M. Hosp. Nac. E. Rebagliati

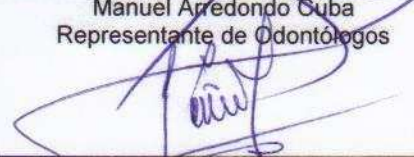
César Bonifaz Pesantes
Presidente del C.M. Hosp. Nac. A. Sabogal



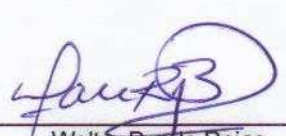
Maritza Rivas Gómez
Presidente del C.M. Hosp. III Emergencias Grau



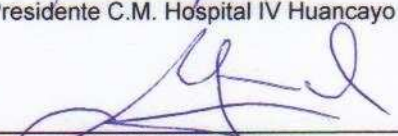
Manuel Arredondo Cuba
Representante de Odontólogos



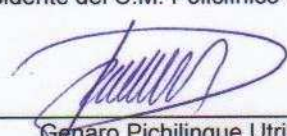
Marcos León Vásquez
Representante de Químico Farmacéuticos



Walter Pando Rojas
Presidente C.M. Hospital IV Huancayo



Mónica Parra Otárola
Presidente del C.M. Policlínico R. Castilla



Genaro Pichilingue Utrilla
Presidente del C.M. Hosp. L. Negreiros